

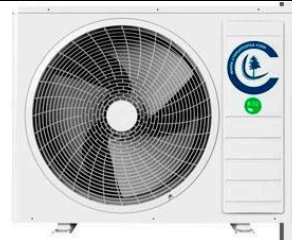


DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSIÓN PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: UNIDAD CONDENSADORA AFLEX-C-12-110-E

DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA: De acuerdo a la información proporcionada, la mercancía denominada **UNIDAD CONDENSADORA AFLEX-C-12-110-E**; presenta las características siguientes:



Ficha técnica: UNIDAD CONDENSADORA

Modelo Unidad Exterior: AFLEX-C-12-110E; Tipo: Split; Tecnología: On/Off; UNIDAD EXTERIOR: Motor del ventilador Exterior: Marca: Welling/Broad-Ocean, Condensador: μ F: 6, Velocidad del Motor: RPM 860; CONDENSADOR: a. Número de filas: 1, b. Paso de tubo (a) X paso de fila (b): mm 19.5 X11.6, c. Material de la aleta: Hidrófila, d. Diámetro Exterior del Tubo: mm: ϕ 5, e. Longitud de la bobina x (alto) x (ancho): mm 655X507X11.6; Nivel de ruido: dB(A): 52; Dimensiones de la unidad (Ancho x Alto x Profundidad): mm 660*530*250; Peso neto: Kg. 24; Peso bruto: kg. 27.8; Dimensión del empaque (Ancho*Alto*Profundidad): mm 768*575*338; Tipo de refrigerante: R410A; Refrigerante: Kg. 0.49.

ESTUDIO UNIDAD DE ARANCELARIO:

Después de haber sido identificada la mercancía objeto de análisis denominado UNIDAD CONDENSADOR AFLEX-C-12-110-E, y cumpliendo con la normativa establecida es necesario recurrir a las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Arancelario (SAC), la RGI 1). La cual dispone que la clasificación Arancelaria legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de las Secciones o de capítulo.

En ese orden de ideas, la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano comprende la Sección XVI, Capítulo 84 "**Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos**", y en su interior la partida **84.15 Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico (+)**.

La unidad condensadora del aire acondicionado es crucial para mantener la temperatura interior deseada y disipar el calor del refrigerante. Sin un condensador funcional, el sistema de refrigeración tendría dificultades para proporcionar una refrigeración eficaz, lo que provocaría incomodidad y reduciría la eficiencia. El condensador se ubica dentro de la unidad exterior. El condensador se encarga de eliminar el calor del refrigerante cuando regresa del interior de la vivienda y pasa por el compresor. Al pasar por el condensador el calor es expulsado y reduce la temperatura, durante esta fase de eyección de calor el gas de alta presión lo convierte a líquido. Un ventilador en el condensador ayuda a esta tarea.

Po tanto en las Notas Explicativas de la partida 84.15, detallan lo siguiente:

Esta partida también comprende aparatos que, aunque no dispongan de un dispositivo para regular la humedad del aire separadamente, la modifiquen por condensación. Ejemplos de estos aparatos son las unidades autónomas mencionadas anteriormente, los sistemas de elementos separados («split-system») que utilizan un evaporador individual para cada zona a acondicionar (por ejemplo, para cada habitación), los aparatos para cámaras frías que consisten en un evaporador de enfriamiento combinado con un soplador motorizado alojados en una envuelta común y las unidades de calentamiento o enfriamiento para un recinto cerrado (camión, remolque o contenedor), compuestos por un compresor, un condensador y un motor situado fuera del compartimiento de mercancías y de un ventilador y un evaporador colocados dentro de ese compartimiento.

*En cuanto a las **Notas explicativas de Subpartida 8415.90** dispone lo siguiente:*

Esta subpartida comprende, cuando se presenten por separado, las unidades interiores y exteriores de los aparatos para acondicionamiento de aire del tipo sistema de elementos separados («split-system») de la



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

subpartida 8415.10. Estas unidades están diseñadas para conectarse entre sí mediante cables eléctricos y tubos de cobre por los que circula el refrigerante entre las unidades interiores y exteriores.

En el apartado de PARTES de la partida 84.15 establece:

De conformidad con las disposiciones de la Nota 2 b) de la Sección XVI, esta partida comprende, las unidades interiores y exteriores de los grupos para el acondicionamiento del aire del tipo «split-system» (sistema de elementos separados), aunque se presentan separadamente.

De acuerdo a la ficha técnica proporcionada por el peticionario e investigación realizada, la mercancía en consulta se trata de una UNIDAD CONDENSADORA AFLEX-C-12-110-E, es una parte de un sistema de aire acondicionado que no se encuentra completo, tomando en cuenta que la función principal del sistema de refrigeración es la de mantener un ambiente interior confortable. Funciona liberando calor del refrigerante, lo que le permite volver a su estado líquido y completar el ciclo de refrigeración. con tales características, se clasifica en el inciso arancelario siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8415.90.00.00	- Partes. MÁQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE COMPENDAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, AUNQUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMÉTRICO.

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), literal "D" de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en Diario Oficial N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: La mercancía objeto de consulta es una UNIDAD CONDENSADORA AFLEX-C-12-110-E, que es una parte importante de un sistema de aire acondicionado, su clasificación arancelaria, corresponde al inciso detallado anteriormente, por lo que el inciso 8479.60.00.00 sugerido por el peticionario, resulta improcedente su aplicación ya que no se trata de una máquina o aparato mecánico con función propia, pues existe una partida que lo describe específicamente, tal como se ha explicado en el presente dictamen.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2025, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.